

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.263.24:

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.263.24.

Aprobado por el Consejo Divisional
en su Sesión Urgente **CDCSH.263.24**

9/MAYO/2024

Acuerdo DCSH.CD.02.263.24:

Aprobar el Dictamen 03.24 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que se acredita que [REDACTED] DATOS PERSONALES, alumno de la licenciatura en [REDACTED] DATOS PERSONALES, matrícula [REDACTED] DATOS PERSONALES.

Cometió las faltas graves de amenazas y violencia psicológica, con fundamento en las fracciones I y II del artículo 10 del Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO

Recomendar al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de suspensión por tres trimestres al alumno [REDACTED] DATOS PERSONALES, alumno de la licenciatura en [REDACTED] DATOS PERSONALES, matrícula [REDACTED] DATOS PERSONALES, con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 14 del Reglamento del Alumnado.

Asimismo, con fundamento en el artículo 25 del Reglamento del Alumnado se recomienda que la medida administrativa entre en vigor en el trimestre 24-I.

TERCERO

Recomendar al alumno que elabore un plan de acción que exponga su compromiso personal, con el apoyo y la atención de instancias especializadas para el desarrollo de habilidades blandas (especialmente assertividad) que le permitan identificar mejores mecanismos para su bienestar y desarrollo personal con el fin de apoyar su trayectoria escolar en la Universidad.

Que presente dicho plan de acción con las evidencias pertinentes a la Coordinación de la Licenciatura antes de que concluya los créditos de su Licenciatura.